



Bases y Condiciones de la Promoción

“Activa tu Tarjeta MetroMuv Visa y gana \$1.685”

Prorrogada hasta el 30 de abril de 2026

Se deja constancia que, con fecha 30 de abril de 2026, esta promoción cumplió la vigencia señalada en las cláusulas 2 y 4. La Promoción se pagará a todos los Participantes que hayan participado hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2026.

1. Organización

La Promoción denominada “**Activa tu Tarjeta MetroMuv Visa y gana \$1.685**” (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, “MetroMuv”), con el objetivo de incentivar el uso del pago sin contacto mediante la tecnología EMV con la tarjeta MetroMuv Visa en el transporte público, específicamente en la red de Metro de Santiago.

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 28 de febrero de 2026 (00:00 horas) hasta el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección de “Mecánica y Premios” de estas bases (en adelante, el “Período de Vigencia”) o hasta agotar el stock de premios indicado en la cláusula 4, lo que ocurra primero.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que activen su tarjeta MetroMuv Visa por primera vez y cumplan con todas las condiciones establecidas en estas bases para acceder al beneficio, durante el Periodo de Vigencia (en adelante, el o los “Participantes”).

4. Beneficio y Mecánica de la Promoción

La Promoción consta del siguiente beneficio (el “Beneficio”), de conformidad con las condiciones que se indican a continuación:

- **Condiciones para acceder al Beneficio:** El Participante deberá activar su tarjeta MetroMuv Visa y utilizar la Tarjeta al menos una (1) vez en el Metro de Santiago, mediante una transacción válida¹, todo ello durante la vigencia de la Promoción.
- **Fecha:** Desde el 28 de febrero de 2026, a las 00:00 horas hasta el 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas, o hasta agotar stock disponible, lo que suceda primero.
- **Beneficio:** Abono de \$1.685 CLP (mil seiscientos ochenta y cinco pesos chilenos) en la CPF del Participante. Cada Participante tendrá derecho a un único abono total por el tope señalado previamente
- **Cantidad de beneficios (stock):** Hasta un máximo total de 200.000 beneficios promocionales, los que serán otorgados entre los Participantes que cumplan íntegramente con las condiciones establecidas en estas Bases, hasta agotar el stock disponible o hasta el término de la vigencia de la Promoción, lo que ocurra primero.

5. Selección y Abono del Beneficio

- Los beneficios se abonarán directamente en la billetera CPF del Participante, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula precedente.
- Cada beneficio se abonará en un máximo de 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de la condición.
- Los beneficios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados dentro de los fines definidos por MetroMuv y se regirá por los Términos y Condiciones vigentes.

6. Condiciones generales

- Cada Participante podrá participar solo una vez y obtener el beneficio solo una vez, de acuerdo con las fechas detalladas en la sección de “Beneficio y Mecánica de la Promoción”. La validación se efectuará por RUT de Participante.
- Las personas que hayan activado su tarjeta MetroMuv Visa con anterioridad al inicio de la Promoción no serán consideradas participantes ni podrán acceder a sus beneficios.

¹ Se entenderá por transacción válida aquella que haya sido aprobada y efectivamente cobrada en los validadores de Metro de Santiago, excluyéndose intentos rechazados, anulaciones o transacciones sin cobro efectivo.

- MetroMuv no se responsabiliza por registros y/o activaciones incompletas, incorrectas o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas o fraudulentas.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los beneficios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido por MetroMuv sin generar derecho a indemnización o compensación.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Resolución de Controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

10. Modificación de las bases

Se deja constancia, que con fecha 31 de marzo de 2026, se prorroga la vigencia de la promoción hasta el 30 de abril de 2026, a las 23:59 horas, modificando en consecuencia la cláusula 4 de estas bases.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl